

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 308.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor Pascual García Ferrer, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 2 de Marzo de 1883.—
El Gobernador, Ramon Larroca.

Media filiacion.

Hijo de Vicente y de Miguela, natural de Liria, provincia de Valencia; avecindado en San Quirico de Safaja. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, color sano, nariz regular, barba id.; edad 32 años.

Núm. 309.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 27 del actual me comunica la siguiente circular:

«Cambiadas favorablemente las tristes circunstancias que motivaron el Real decreto de 8 de Agosto de 1882 que concedia á los braceros transportes

gratuitos por las líneas férreas para trasladarse á los puntos donde existieran medios de trabajar, y agotado el crédito consignado en el presupuesto vigente para cubrir las atenciones causadas por las calamidades públicas, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que desde diez de Marzo próximo queden sin efecto las disposiciones del expresado Real decreto y que hasta la fecha indicada solo en casos muy extraordinarios, de evidente necesidad y previa consulta á este Ministerio, los Gobernadores concedan licencias para el transporte gratuito de braceros.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este *Boletín oficial* para general conocimiento.

Tarragona 2 de Marzo de 1883.—
El Gobernador, Ramon Larroca.

Núm. 310.

Seccion de Fomento.—*Negociado 3.º Ferro-carriles.*

Don Ramon Larroca, Gobernador de esta provincia;

Hago saber: Que á instancia de Don Simon Lloberas y Venas, en representacion de la Sociedad constructora del tranvia de esta capital, ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno un proyecto facultativo para la ampliacion y reforma del citado tranvia, correspondiendo lo primero el que trata de realizar desde la Pescaderia á la plaza de las Coles, por parte de la Bajada de Pilatos, plaza del Rey y calles de Santa Ana, Santa Teresa y Merceria; y á lo segundo, ó sea á la reforma ó modificacion, lo que corresponde el de la calle Real y ramal de circunvalacion de la plaza de Olózaga hasta la calle de Barcelona que conducirá á la Estacion.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la ley del ramo, he señalado el plazo de treinta dias para admitir las reclamaciones que puedan ser presentadas, quedando de manifiesto dentro

de dicho plazo en la Seccion de Fomento la memoria descriptiva y planos del proyecto.

Tarragona 2 de Marzo de 1883.—
Ramon Larroca.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 311.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Clases pasivas.

Anuncio.

El dia 2 de los corrientes se abre el pago de la mensualidad de Febrero último á todas las clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesoreria de esta provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas á quienes interesa.

Tarragona 1.º de Marzo de 1883.—
El Interventor de Hacienda, Fermin Gonzalez Salazar.

Núm. 312.

Don José Josa y Masip, Alcalde constitucional del pueblo de Vallclara.

Hago saber: Que debiéndose formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1883 á 84, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro el término de un mes, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial*, pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna por justa que sea.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Prades, Vilanova, Vimbodí, Ulldemolins, Espluga de Francolí y Vilosell hagan público este anuncio en sus respectivas localidades á fin de que llegue á

noticia de sus vecinos terratenientes de esta.

Vallclara 27 de Febrero de 1883.—
José Josa.

Núm. 315.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea.

Confeccionado el repartimiento de consumos y cereales para el actual año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante las cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten; finido dicho plazo no serán atendidas.

Batea 27 de Febrero de 1883.—
El Alcalde, José Martí.

Núm. 316.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell.

Debiéndose formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1883 á 84, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro el término de treinta dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Castellvell 1.º de Marzo de 1883.—
El Alcalde, Pedro Nolla.

Núm. 317.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en esta Secretaria los dias prevenidos por el art. 146 de la vigente ley Municipal, y durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Castellvell 1.º de Marzo de 1883.—
El Alcalde, Pedro Nolla.

RESÚMEN de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma.

CAPTURAS.				SERVICIOS HUMANITARIOS.				RECOMPENSAS.											
Delin- cuentes y ladrones.	Reos prófugos.	DESERTORES Del Ejército y Armada.	Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Denuncias por infrac- ción á la ley de caza.	Armas recogidas.	Contraban- dos aprehen- didos.	Auxilios prestados á heridos ó á los atro- pellados por carruajes ó caballerías	Salvados de los hundimien- tos y de los incendios.	Idem de las nieves y de las aguas.	Socorro á indigentes	TOTAL de servicios hu- manitarios.	LAS GRACIAS De S. M.	De las Autoridades	CRUCES Pensionadas	De Beneficencia	Empleo inmediato.	Grado inmediato.	
5	»	»	»	5	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

RESÚMEN de los servicios rurales y forestales prestados durante el expresado mes.

SERVICIO RURAL Y FORESTAL.				RECOMPENSAS																	
Denuncias por hurto de ma- deras y leña.	Denuncias por corta de ar- boles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturacio- nes.	Número de delinquentes por daños en los montes y frutos.	EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN.	Lanar.	Cabrito.	Vacuano.	Cerdia.	Caballar.	Mular.	Asnal.	TOTAL de delinquentes aprehendidos.	TOTAL de denuncias.	TOTAL de cabezas de ga- nado que pas- aban sin auto- rización.	LAS GRACIAS De S. M.	De las Autoridades	CRUCES Pensionadas	De Beneficencia	Empleo inmediato.	Grado inmediato.
2	»	»	»	7		642	6	»	»	»	»	»	5	7	648	»	»	»	»	»	»

Tarragona 28 de Febrero de 1883.—El 1.º Jefe, Ildefonso Ayarra Goyeneche.

SOCIEDAD TARRACONENSE PARA EL ALUMBRADO POR GAS.
BALANCE GENERAL.

AÑO 1882.

Siendo el vigésimo cuarto de la SOCIEDAD TARRACONENSE PARA EL ALUMBRADO POR GAS, y comprendiendo desde el 31 de Diciembre de 1881 hasta el 31 de Diciembre de 1882.

ACTIVO.

	Pesetas.	Cs.
FÁBRICA, por el valor de la misma, sus terrenos, aparatos, etc., segun inventario del 31 de Diciembre de 1882.....	276.691	'60
CONTADORES, existencia de los mismos y de materiales.....	16.742	'76
VARIOS, existencia de géneros en almacen.....	29.904	'04
GAS, por el que se nos debe, incluso el del mes de Diciembre de 1882, y por el existente hoy.....	21.042	'72
CARBON MINERAL, existencias.....	44.075	'85
VARIOS DEUDORES, saldo á cargo de varios.....	16.266	'75
OBRAS DE ENSANCHE DE LA FÁBRICA, su coste hasta hoy.....	205.277	'20
EXCMO. AYUNTAMIENTO, lo que nos debe por el gas consumido de su cuenta.....	293.448	'70
TOTAL pesetas.....	903.449	'62

PASIVO.

	Pesetas.	Cs.
CAPITAL, por el realizado de la Sociedad.....	300.000	'00
VARIOS, por los fondos de reposicion existentes.....	50.071	'48
EDUARDO BRIDGMAN, saldo á su favor.....	87.260	'77
FONDO DE RESERVA, saldo á favor de esta cuenta.....	29.562	'50
VARIOS ACREEDORES, saldo á favor de varios.....	698	'75
GANANCIAS Y PÉRDIDAS, por saldo á favor de esta cuenta, el cual aglomerado desde muy remota fecha no puede repartirse en su mayor parte con motivo de la falta de pago del Excmo. Ayuntamiento desde muchos años y de lo invertido en las obras de ensanche.....	435.856	'12
TOTAL pesetas.....	903.449	'62

Tarragona 31 de Diciembre de 1882.

El infrascrito certifica: Que en el acta de la Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad celebrada el 25 de Febrero próximo pasado, se lee lo siguiente: «Del propio modo fueron aprobados el Balance general y el Inventario de nuestra Compañía correspondientes al 31 de Diciembre de 1882.»

Tarragona 1.º de Marzo de 1883.—Por la Sociedad Tarraconense para el alumbrado por gas.—El Administrador, P. Martí y Ferré.

INVENTARIO

correspondiente al 31 de Diciembre de 1882.

Siendo el vigésimo cuarto de lo que pertenece á la SOCIEDAD TARRACONENSE PARA EL ALUMBRADO POR GAS.

ACTIVO.

	Pesetas.	Cs.
UNA FÁBRICA, con sus terrenos, aparatos, cañerías, etc. etc.....	276.691	'60
EXISTENCIAS VARIAS.....	111.765	'37
VARIOS DEUDORES, saldo que nos deben.....	8.834	'02
EXTENSIONES DE CAÑERÍAS, lo empleado en las mismas del 31 de Diciembre de 1881 al 31 de Diciembre de 1882.....	5.179	'25
EXCMO. AYUNTAMIENTO, lo que nos debe con intereses.....	293.448	'70
OBRAS DE ENSANCHE DE LA FÁBRICA, su coste hasta hoy.....	205.277	'20
CAJA, existencia en la misma.....	2.253	'48
TOTAL pesetas.....	903.449	'62

Tarragona 31 de Diciembre de 1882.

El infrascrito certifica: Que en el acta de la Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad celebrada el 25 del próximo pasado Febrero, se lee lo que sigue: «Del propio modo fueron aprobados el Balance general y el Inventario de nuestra Compañía correspondientes al 31 de Diciembre de 1882.»

Tarragona 1.º de Marzo de 1883.—Por la Sociedad Tarraconense para el alumbrado por gas.—El Administrador, P. Martí y Ferré.